



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de crédito para aprobar. Para proveer. **Octubre 26 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1845

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cootraipi".

Demandados: Jeison Steven Arce Cifuentes y Luis Felipe Wilches Flórez.

Rad. No.: 761114003003-**2020-00025-00**

ASUNTO:

En atención a la liquidación de crédito realizada por el juzgado en auto 1716 del 6 de octubre de 2022 y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de crédito realizada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>151.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>27 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.</u> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983f78b84b943bbdca6922389fb5bc1a5265c262aacfd68ee150660f7c4de639**

Documento generado en 28/10/2022 07:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>